



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: el Memorando N° 000314-2025-SERVIR-GDGP de Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, el Proveído N° 001225-2025-SERVIR-GDGP de Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 000120-2025-GG-ORH de Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000042-2025-GG-ORH-GBH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE con fecha 02 de enero de 2019, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000092-2025-SERVIR-ORH, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR.

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000059-2021-SERVIR-GG-ORH, de fecha 31 de agosto de 2021, se formalizó la incorporación del señor Dante Sinisi Salezzi en el puesto Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Formulación, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas, rol de Rectoría de los Sistemas Administrativos del Estado, con código de la posición CA04080136 – 0001 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y en el correlativo N° 137 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), a partir del 01 de setiembre de 2021.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, mediante Memorando N° 000314-2025-SERVIR-GDGP y Proveído N° 001225-2025-SERVIR-GDGP, la Gerenta de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, servidora Rocío Del Carmen Robles Herrán, comunica el término de la encargatura de funciones del servidor Miguel Edgar Gálvez Sime, a partir del 11 de junio y, solicita se haga efectivo el encargo de funciones por el periodo comprendido del 11 al 15 de junio de 2025 al servidor Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, quien se

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HPXJBID



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

desempeña como Especialista de Monitoreo y Evaluación, perteneciente al régimen laboral del Servicio Civil – Ley N.º 30057.

Que, recibida la propuesta formulada por la servidora Rocío Del Carmen Robles Herrán, Gerenta de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, solicita el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública, de código de puesto CA4142, correspondiente al N° de orden 142 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente.

Que, con Informe N° 000042-2025-GG-ORH-GBH, la Oficina de Recursos Humanos, informa que el servidor Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no cuenta con impedimentos para el ejercicio de la función pública del puesto de Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública, perteneciente al grupo de Servidor Civil de Carrera, de familia de puesto de Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, rol de Rectoría de los sistemas administrativos del Estado, al N° de orden 142 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, resulta pertinente encargar las funciones de Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública al servidor Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, del 11 al 15 de junio de 2025, emitiéndose la correspondiente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término al encargo de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública al servidor Miguel Edgar Gálvez Sime, a partir del 11 de junio del 2025.

Artículo 2º.- Encargar las funciones del puesto Ejecutivo(a) de Asignación y Defensa Legal de la Gerencia Pública al servidor Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, Especialista de Monitoreo y Evaluación, del 11 al 15 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al servidor Miguel Edgar Gálvez Sime, Especialista de Asignación y Gestión Contractual de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y al servidor Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, Especialista de Monitoreo y Evaluación de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública.

Artículo 4º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HPXJBID



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: HPXJBID